

Flash España

Ejecución presupuestaria del Estado a abril 2012

El déficit acumulado por el Estado hasta abril de 2012 se situó en el 2,4% del PIB, 0,8pp más que hace un año. Aunque siguen notándose los efectos de las medidas de consolidación fiscal, los ingresos siguen sin recuperarse, por lo que, de no corregirse el efecto transitorio de los adelantos a otras administraciones públicas, el ajuste en el gasto habrá de intensifirse si se quiere cumplir el objetivo fijado para final de año.

• El Estado registró un déficit acumulado del 2,4% del PIB en abril de 2012

El déficit del Estado acumulado a abril de 2012 se situó en el 2,4% del PIB, frente al 1,6% registrado en el primer cuatrimestre de 2011 (Gráfico 1). El adelanto de las transferencias a otras administraciones públicas - 5.176 millones de euros (0,5pp del PIB) a las comunidades autónomas a cuenta de la liquidación del sistema de financiación de 2010 y 2.300 millones (0,2pp del PIB) para cubrir el presupuesto de la Seguridad Social- está detrás de este resultado. Una vez excluido el importe de estas transferencias extraordinarias, se observa un recorte en los empleos superior al 25%, que sigue concentrándose en el gasto de capital. No obstante, se observa una moderación en el consumo final de Estado (Gráfico 2), fundamentalmente, por el recorte de los consumos intermedios y la moderación en el incremento de la remuneración de asalariados. Respecto a los recursos no financieros acumulados a abril, siguen presentando un descenso interanual, determinados por los ingresos impositivos que registran una caída respecto a abril de 2011 del 1,5%.

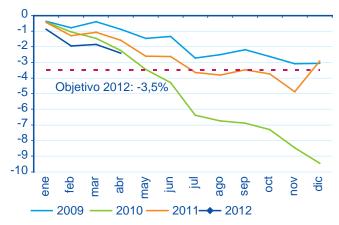
La recaudación de ingresos tributarios continúan moderando su contracción

La recaudación de los ingresos tributarios acumulada al primer cuatrimestre de 2012 atenúa su contracción, en términos homogéneos, respecto al mismo periodo de 2011. Esta mejora de la caída de la recaudación se debe, fundamentalmente, a la moderación en el ritmo de crecimiento negativo del IRPF, que se ha visto favorablemente afectado por el efecto parcial del incremento de retenciones aprobado en el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, y a la recuperación de los pagos a cuenta del impuesto de sociedades que recoge los efectos de los cambios normativos del RDL 9/2011, de 19 de agosto y del RDL 12/2012, de 30 de marzo. Por su parte, la recaudación del IVA acumulada al mes de abril sigue sin recuperarse en línea con el descenso esperado del consumo (véase Gráfico 3).

• El superávit de la Seguridad Social acumulado al primer trimestre del año se situó en el 0.7% del PIB

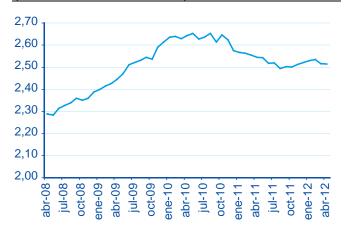
Este resultado está afectado favorablemente por la acelarción de las aportaciones del Estado. Las cotizaciones sociales acumuladas a abril de 2012 cayeron un 1,6% respecto al año anterior, arrastradas por el descenso de las cotizaciones de los ocupados. Por su parte, el gasto en pensiones mantiene el ritmo de crecimiento interanual respecto al mes anterior, en torno al 3,8% (véase Gráfico 4).

Gráfico 1
Estado: capacidad /necesidad de financiación (Acumulado hasta mes t del año. % PIB)



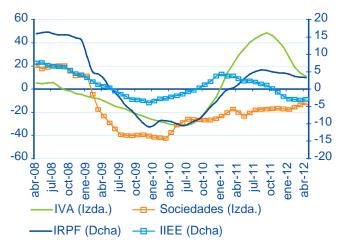
Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 2
Estado: gasto en consumo final
(Suma móvil 12 meses. % PIB)



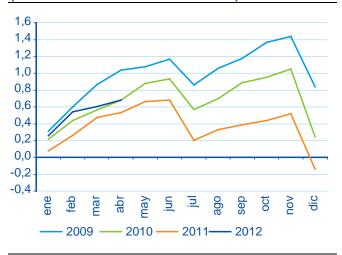
Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 3 Recaudación de los ingresos tributario (Tasa variación anual homogénea de la mm12 centrada)



Fuente: BBVA Research a partir de AEAT

Gráfico 4 Seguridad Social: saldo no financiero presupuestario (Acumulado hasta mes t del año. % PIB)



Fuente: BBVA Research a partir de MEYSS

Unidad de España







Pº Castellana 81, planta 7ª, 28046 Madrid | Tel.: +34 91 374 60 00 | www.bbvaresearch.com

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo".

BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.